



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 1974

No. 17.740

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No. 305, 306, 307, 308 y 330 de 13, y 14 de noviembre de 1974, por las cuales se confiere el título de Intérprete Público

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONFIERENSE TITULO DE INTERPRETE PUBLICO

Resolución 305

Panamá, 14 de noviembre de 1974

Mediante apoderado legal, la señora **MARCELA PORRAS DE CAMBERFORT**; mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-219-640, residente en Avenida Abel Bravo y Calle 68, de esta ciudad; solicita al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Con su solicitud acompaña la siguiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio.
b) Certificaciones expedidas por los Licenciados Fernando Manfredo Jr. y Julieta F. de Lorenzo, Ministro y Viceministro de Comercio e Industrias, respectivamente, acreditando que conocen a la señora **MARCELA PORRAS DE CAMBERFORT** y que siempre ha observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Rafael E. Espino P., y Práxedes M. Montilla T., dirigidas a la profesora Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que la señora **MARCELA PORRAS DE CAMBERFORT**, después de pasar los exámenes correspondientes, demostró poseer los conocimientos necesarios para obtener el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO

en los idiomas Inglés-Español y viceversa, a la señora **MARCELA PORRAS DE CAMBERFORT**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la República.

RICARDO A. RODRIGUEZ,
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 306

Panamá, 13 de noviembre de 1974

Mediante apoderado legal, la señorita **NORA JURADO**; panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-197-67, vecina de esta ciudad; solicita al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio.
Certificaciones expedidas por los Licenciados Iván F. Palacios E., y Nelson H. Ruiz, Juez Primero del Juzgado de Paz de Panamá, respectivamente, acreditando que conocen a la señorita **NORA JURADO** y que siempre ha observado buena conducta.

c) Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Rafael E. Espino P. y Práxedes M. Montilla T., dirigidas a la señora Rosario M. de Barranco, Secretaria General del Ministerio de Educación a.i., informando que la señorita **NORA JURADO**, después de pasar los exámenes correspondientes, demostró poseer los conocimientos necesarios para obtener el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas Inglés-Español y viceversa, a la señorita **NORA JURADO**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la República.

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 81-8984. Apartado Postal 8-4 Panamá, 8-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/5.00

En el Exterior \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: 8/0.05. Solicitas en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Elcy Anaro 4 16.

RESOLUCION No.307

Panamá, 13 de noviembre de 1974

Mediante apoderado legal, la señora VIVIAN LORRAINE LANG MCGREGOR, suiza, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.E-8-25324, residente en calle D. Edificio Vigo, No. 44, El Cangrejo, de esta ciudad, solicita al Organo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- Poder y memorial petitorio.
- Certificaciones expedidas por el Dr. Aristides Royo y el Ing. Manuel A. Alvarado M., Ministro de Educación y Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales respectivamente, acreditando que conocen a la señora VIVIAN LORRAINE LANG MCGREGOR y que siempre ha observado buena conducta.
- Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Rafael E. Espino P., y Práxedes M. Montilla T. dirigidas a la profesora Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que la señora VIVIAN LORRAINE LANG MCGREGOR, después de pasar los exámenes correspondientes, demostró poseer los conocimientos necesarios para obtener el Título de intérprete público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa, a la señora VIVIAN LORRAINE LANG MCGREGOR.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No.308

Panamá, 13 de noviembre de 1974

Mediante apoderado legal, la señorita MARIA DE LOURDES FLORS VIU, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-136-167, vecina de esta ciudad; solicita al Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- Poder y memorial petitorio.
- Certificaciones expedidas por los Licenciados Nelson H. Ruiz y Yolanda Jurado de Vargas, Juez Primero y Tercero Municipal del Distrito de Panamá, respectivamente, acreditando que conocen a la señorita MARIA LOURDES FLORS VIU y que siempre ha observado buena conducta.
- Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Rafael E. Espino P., y Práxedes M. Montilla T., dirigidas a la Profesora Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que la señorita MARIA LOURDES FLORS VIU, después de pasar los exámenes correspondientes, demostró poseer los conocimientos necesarios para obtener el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa. Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas Inglés-Español y viceversa, a la señorita...MARIA LOURDES FLORS VIU.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

RICARDO A. RODRIGUEZ,
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No.330

Panamá, 15 de noviembre de 1974

Mediante apoderado legal, la señora MARIA ISABEL JURADO DE FLORS: mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No.8-195-49, vecina de esta ciudad; solicita al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y memorial petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por los Licenciados Nelson H. Ruiz y Yolanda Jurado de Vargas, Juez Primero y Tercero Municipal del Distrito de Panamá, respectivamente, acreditando que conoce a la señora MARIA ISABEL JURADO DE FLORS y que siempre ha observado buena conducta.
- c) Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Rafael E. Espino P., y Práxedes M. Montilla T., dirigidas a la señora Rosario M. de Barranco, Secretaria General del Ministerio de Educación, a.i., informando que la señora MARIA ISABEL JURADO DE FLORS, después de pasar los exámenes correspondientes, demostró poseer los conocimientos necesarios para obtener el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas Inglés-Español y viceversa, a la señora MARIA ISABEL JURADO DE FLORS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la República.

RICARDO A. RODRIGUEZ,
Ministro de Gobierno y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO No. 19**

El suscrito Juez Municipal de Tercera Categoría del Distrito de Santa María, de la Provincia de Herrera por este medio;

CITA Y EMPLAZA.-

Al sindicado GONZALO ALEJO CORREA DELGADO, Panameño, varón, mayor de edad, casado, natural del Distrito de Macaracas, de la Provincia de Los Santos y residente en la actualidad en la Ciudad de Panamá en calle 88 Edificio MARIBEL apartamento No. 10, San Francisco de la Caleta teléfono No. 26-2356, con cédula No. 7-47-173, hi-

jo de Clemente Correa y Zola Delgado de Correa (ambos finados) y a su defensor al Lic. Heracleo Sanjurjo Marcucci, abogado en ejercicio radicado bajo el No. 4-134-2624 y con Oficina en el Despacho No. 1, Edificio METRO de la Avenida Balboa de la Ciudad de Panamá, para que dentro del término de veinte (20) días más el de la distancia comparezcan a este Tribunal 6 al Juzgado Sexto (6) Municipal del Distrito de Panamá, donde se encuentra el exhorto suplicatorio No. 9 de fecha 15 de Agosto del presente año, con relación a este caso para que se notifiquen personalmente del Auto de Proceder dictado en contra del sindicado, por el delito de Lesiones por Imprudencia, en perjuicio de la señora DIANA VIODELDA RIVERA DE VERGARA y se notifique al Licdo. Heracleo Sanjurjo Marcucci en calidad de defensor, según se desprende del auto encausatorio dictado cuya parte pertinente dice así:

JUZGADO MUNICIPAL DE TERCERA CATEGORIA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA.- Santa María, trece (13) de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974). AUTO

VISTOS.- Por las consideraciones expuestas, quien suscribe Juez Municipal de Tercera Categoría del Distrito de Santa María, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión en su Vista del señor Personero Municipal colaborador de esta causa, **ABRE CAUSA CRIMINAL** contra el sumariado GONZALO ALEJO CORREA DELGADO, panameño, varón, mayor de edad, casado, empleado público, natural del Distrito de Macaracas de la Provincia de Los Santos con cédula No. 7-47-173 y residente en la actualidad en la ciudad de Panamá en calle 88 Edificio Maribel Apartamento No. 10, San Francisco de la Caleta, con teléfono No. 26-2356, hijo de Clemente Correa y Zola Delgado de Correa (ambos finados) por infractor en las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal, sea por el delito de LESIONES POR IMPRUDENCIA, en perjuicio de DIANA VIODELDA RIVERA DE VERGARA mujer panameña, mayor de edad, casada, maestra de enseñanza primaria, con cédula No. 7-54-414 y residente en la Ciudad de Las Tablas de la Provincia de Los Santos, Prevea el inculcado los medios de su defensa y cuenta con el término de Tres (3) días hábiles a partir de esta notificación de este Auto, para que presente las pruebas que intente valerse en el presente Juicio.- Fundamento de Derecho, Artículo 2147 del Código Judicial; **COPIESE Y NOTIFIQUESE**

El Juez, (Fdo) Luis D. Arrocha T. La Secretaria, (Fdo) Rebeca A. Meléndez V. El Personero, (Fdo) Guadalupe Ortega M.

Se le advierte al Sindicado y a su defensor que deben comparecer a este Tribunal o al Juzgado Sexto (6to) Municipal del Distrito de Panamá, donde se encuentra el exhorto suplicatorio No. 9 de fecha 15 de agosto del presente año contentando copia de la parte Resolutiva del Auto de Proceder, para que se notifiquen personalmente del contenido de dicho Auto, sin que hasta la fecha, no los hayan notificado como la de su defensor desconociéndose los motivos, por lo cual no han sido notificados de la parte resolutiva de dicho auto.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a las autoridades del Organismo Judicial y Político de comunicar a las autoridades y hacer saber a los emplazados cuya dirección aparece en este edicto y que es bien sabido de todos que están cometiendo un grave error, So- Pena de ser sancionados... por no presentarse a notificarse en los términos antes dicho y al vencerse dicho término de veinte (20) días más el de la distancia contando a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, quedará legalmente notificado, para todos los efectos que sirva de legal notificación a los emplazados, tanto al sindicado como a su defensor, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy tres (3) de Diciembre del presente año mil novecientos setenta y cuatro (1974) a las nueve (9) de la mañana y copia de este Edicto se le remite al señor Director General

de la Gaceta Oficial, para su publicación por tres (3) veces consecutivas en este periódico, conforme lo establece el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1960 y copia del mismo, se le remite al Honorable señor Procurador General de la Nación para su conocimiento y publicación en un periódico de la localidad, por tres (3) veces consecutivas.

Dado y firmado en Santa María a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez.- Luis D. Arrocha T.

La Secretaria,
Rebeca A. Meléndez V.

(2a. publicación)

LUIS ALBERTO BARRIA, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a solicitud de parte interesada, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962,

CERTIFICA:

Que en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá, ha sido presentada en esta fecha, para su reparto, la demanda Ordinaria propuesta por ISABEL BENITEZ contra JORGE M. MEDINA G.,

Panamá, doce (12) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Luis A. Barria
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá
L657948
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

VOLANDA REAL, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra los ejecutados, IMPORTADORA RICO, S. A., RICO INTERNACIONAL, S. A., SORKA, S. A. y KARL DA COSTA MCKILLOP, en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra los ejecutados, IMPORTADORA RICO, S. A., RICO INTERNACIONAL, S. A., SORKA, S. A. y KARL DA COSTA MCKILLOP, se ha señalado el día veintiseis (26) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), para que tenga lugar el REMATE de los bienes que se describen a continuación: (COMPRESO ANEXO ADJUNTO).

ARTICULO	Marca	Cantidad	Clase	Valor de Costo
PROYECTOR DE CHROME JELLY	"	1	STB	120.00
ILLUMINER CUBO SUPERLITE	"	1	"	120.00
ILLUMINER CUBO SECRETARIA	"	1	"	10.00
ILLA DE MARRA	"	1	"	10.00
MAQUINAS PLASTICAS PARA ESCRIBIR	"	1	"	20.00
ARCHIVADORES DE 3 CARPETAS	"	1	"	20.00

ESCRITORIO SECRETARIA 3 CARPETAS				
FORRADO CON FORMICA	1			75.00
ESCRITORIO EJECUTIVO 3 CARPETAS	1			175.00
FORRADO CON FORMICA	1			
ARCHIVADORES ROSADO 4 CARPETAS	2			50.00
SACAPINTAS ELECTRICOS NATIONA	1			4.00
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA				
FORRADO EN CUERO CHOCOLATE	1			100.00
MAQUINA OFICINISTA I.B.M.	1			100.00
MODELO 11 STANDARD				
ESC-RITA ELECTRICA CITIZEN				
210-S	1			80.00
CALCULADORA ELECTRONICA				
CANON CALDA 210 491485	1			175.00
CAJA REGISTRADORA N.E.W.	1			800.00
NO. 16-314568				
MECHA DE METAL PARA MAQUINA				
DE ESCRIBIR	1			10.00
APARATO DE AIRE ACONDICIONADO				
HOT POINT	1			250.00
MAQUINAS ARCHIVADORAS 4 CARPETAS				
dimensiones 32 cm ancho x 62 cm fondo	1			50.00
MAQUINAS ARCHIVADORAS 8 COMPARTIMENTOS 1.16m ancho	1			50.00
COPIADORA 3M No. 107	1			225.00
MECHA DE METAL CON HUECOS VERDE	1			12.50
CARPETILLA	1			25.00
CAMA FUENTE TOKI	1			320.00
MAQUINA DE ARCHIVADORAS 4 COMPARTIMENTOS 1.16 m. ancho x 35 fondo x 1.66m alto	1			30.00
ESCALERA DE ALUMINIO	1			30.00
LITERO LUMINOS DE PLASTICO	1			250.00
LAMPARAS FLOURESCENTE 4 CARPETAS	1			25.00
" " 2 " " " " " "	1			15.00
" " RECORDA	1			20.00
MAQUINAS FOTOCOPIADORAS 3M	1			125.00
SILLA EJECUTIVA CUERO CHOCOLATE	1			50.00
MAQUINA DE ESCRIBIR I.B.M.	1			(CARPETAS)
EQUIPO-RECORRE				
CABRO FIAT-PANEL 1973	1			500.00
WOTAS 2000000	1			
PORR PANEL 1970 W21068	1			500.00
PLACA No. 34-08514				
CANON FIAT 1/2 Ton. 1971	1			1,300.00
TOTAL MCHILLOP Y SORKA S. A. EQUIPO-RECORRE				
LIN. 12 10 MARZO	64			1.50
ARMY MEDICAL TANK- BATERIA	12			5.00
JEEP PLASTICO	20			2.00
MECHAS TERRY DE FIBRA	12			17.50

"	"	1001 ZIMALES	2	"	"	15.40	"
VASOS DE VIDRIO	8	1005				2.12	
LUCE DE NAVIDAD-SANTA CLAU	6	PZA				1.72	
LUCE DE NAVIDAD-FOCOS	24	CAJAS	24 PZA			6.25	
MAQUINA DE PUNILLOS	1	PZA				8.95	
VASOS DE VIDRIO	16	1005				2.28	
ROLAS DE NAVIDAD-ESCARBA	1	CAJA				9.04	
FOCOS	5625 PZA	25 unidades x Ca	225	CAJAS	9 1/4	87.73	H
MANOS DE MADERA PARA PICOS	4	PIEZA				11.94	
PLATOS SUETOS DE VIDRIO	29	PZA				25.00	
"	"	"	27	"		25.50	
"	"	"	8	"		25.00	
"	"	"	25	"		25.50	
PLATOS DE PASTRE	25	OZ				2.08	
PLATOS DE PASTRE	23	"				2.08	
PLATOS DE LATA	113	2 1/2	"			30.00	
BOLLOS PINGON - WY KARR ELM	18	1 1/2	OZ			7.80	
DESODORANTE WELLEN CAPRI	10	"				30.00	
TALCA ECHISON	12	"				25.00	
ACEITONA ROYAL	54	25	GRAMOS			30.00	
LIQUIDOS DE LATA	8	"				5.75	
AGUACATINA	3	"				30.00	
MAQUINA CONTADORA DE CREDITO	1	PZA	CON RATE			15.00	

MUEBLES CHINALES	41	PZA				3.00	de
BOBINA DE RIGON	2	"				4.72	"
LLAVE DE PAGO	1	"				4.90	"
"	"	1 1/2"	1	"		2.08	"
LLAVE DE CHORRO CHILDA 3/4"	6	"				0.88	de
"	"	CRONADA 1 1/2"	1	"		0.33	"
BARRIOTE	2	"				19.80	de
MUEBLES DE DESTORNILLADORES	18	OZ				15.50	de
GRATINA	1	PA				3.92	de
TIRADORES 62040	320	PZA	14 H			3.00	de
" 62050	84	"	14 H			2.20	"
" 62050	85	"				2.20	"
" 62030	207	"	2			2.80	"
" 62030	239	"	3			1.50	"
"	22	"	2			2.80	"
CEBUCNO	22	"	1	"	347	9.42	de
"	24	"	1	"	"	20.66	"
"	25	"	1	"	"	12.23	"
"	26	"	10	"	252	10.75	"
"	24	"	7	"	27102	28.56	"
RENCAS	102	PZA	1/2			10.20	de
"	10	"	340			6.80	"
SACACIATON	4	"				4.85	de
COMAS	20	"	3 1/4			10.66	de
CHESONIA DE CANTATE	120	"	420 30			20.30	de
CEAS DE 2 IN	69	"				15.90	"
TRAMPAS PARA VERGADOS	20	"	TIQUELADA			7.85	de
HOMBOS PARA SEALICAO	2	PZA				3.73	"
FORTONES	6	"	"			25.25	"

"	15	"	1 1/2"	18.35	
"	19	"	2 1/2"	15.00	
"	31	"	1 1/2"	15.00	
"	8	"	1 1/2"	15.00	
"	10	"	2 1/2"	20.00	"
TIJERAS PARA CORTAR ZINC	10	"	1 1/2"	20.00	"
"	11	"	1 1/2"	16.12	"
LLAVES RIQUERACAS PARA BARR	32	PZA	1 1/2"	6.52	P
"	1	"	3 1/4"	1.08	"
BISAGRAS	17	"	5"	4.55	B
PRESAS	10	"	2 1/2"	9.00	"
"	10	"	2"	9.00	"
"	10	"	3"	9.00	"
SELLOS PARA DECORAR PARED	12	"	1022	6.92	P
"	3	"	1020	15.45	"
"	103	"	1023	11.17	"
"	11	"	1028	6.00	"
TIJERAS	23	"	10"	6.48	"
" 7"	27	"	2 1/2"	2.75	"
" 2 1/2"	7	"	250	1.80	"
SELLOS PARA DECORAR PARED	3	"	1052	6.93	"
ESCAL DE HOMO	10	"	20 1/4	1.50	"
TIJERAS INDUSTRIALES	3	"	10"	20.00	"
"	1	"	10"	8.60	"
BISAGRAS	80	"	10"	5.45	"
ALDARAS	5	PZA		5.00	de
ALDARAS SIN TORNILLOS	85	"		7.30	"
BOCAS	11	PZA	10"	3.47	"
UNION DE MACHUZA	153	"	1 1/2 x 3/4	0.80	"
"	172	"	5 1/2 x 1 1/2	3.37	"
TIJERAS DE LETAL	6	PZA		10.50	de
CHUBARRAS DE SOPA METAL	6	"		19.50	"
PISTONES DE MACHUZA	5	PZA	4 5/8"	3.25	PZ
"	105	"	2 1/2"	0.40	"
LENTES PLASTICAS	152	"	422	3.80	de
"	24	"	573	4.04	"
"	12	"	259	3.65	"
"	12	"	563	4.04	"
"	144	"	471	4.81	"
"	96	"	571	4.81	"
SELLOS DE CADENA ROBERTA	3	"	10"	2.15	de
"	2	"	10"	1.40	de
"	5	"	7	35.00	"
"	1	"	5	14.12	"
LENTES PLASTICAS	63	"	579	2.80	de
"	25	"	571	4.04	"
"	205	"	570	1.80	"
"	105	"	551	1.80	"
"	205	"	550	1.80	"
"	10	"	550	1.80	"
"	17	"	550	1.80	"

LENTES DE PLASTICO	89	PZA	560	4.04
"	135	"	565	4.04
"	8	"	701	12.96
"	132	"	701	16.87
"	132	"	705	16.15
"	90	"	2280	1.94 P
"	41	"	1350	1.88
"	14	"	1270	1.96
"	5	"	15230	2.58
CASCOS DE SEGURIDAD	70	"		1.86
LIMAS PARA HIERRO	6	"	14"	16.40
HOJAS DE SEQUETAS ATKINS 12"	229	"	62911	16.18
" A.M.S. 12"	93	"	A-810	5.81
YENEDORES DE METAL	30 1/2	BZ		20.00
CUCHILLOS DE MESA	79	"		10.00
CUCHARITAS DE MESA	16 1/2	"		14.00
CUCHARAS PARA SOPA	67 1/2	"		14.00
YENEDORES DE METAL	45	"		20.00
ARGOLLAS DE TORNILLOS	800	PZA	1 x 12	4.21
"	1500	"	7 x 16	4.95
"	1250	"	6 x 25	7.80
"	1500	"	6 x 20	7.02
"	800	"	7 x 10	4.41
"	600	"	5 x 25	4.43
"	2000	"	10 x 8	14.82
"	900	"	10 x 6	7.02
"	900	"	5 x 16	5.84
ARGOLLAS CON TORNILLOS	200	PZA	8 x 25	10.32 M
"	7400	"	8 x 25	10.32
"	200	"	8 x 16	9.02
PERFUME EAU DE NICK	3	PZA		0.56
CREMAS SACHET AVOIN	3	"		1.92
"	7	"		1.92
ROLLETE CHARISMA (dedos)	1	"		2.20
CREMA SACHET SWEET	1	"		2.20
"	10	"		2.20
ADORNOS VENUS	4	"		12.38 PZ
ADORNOS DE NAVIDAD	42	"	0519	1.61 PZ
"	13	"		1.51 "
MODULOS PARA DECORAR	7	"		1.86
SANCHOS DE PISO	9.8/12	PZ		0.56 PZ
MEJIAS DE NIRA	20	"		7.55 "
"	13	"		3.55 "
VASOS DE VINO FLORADO	130	JOSE		7.09 JOD
ESCORBAS DE JARDIN	4	PZA		14.40 PZ
DOZAS DE DESTAQUE SERVICIO	1	"		4.20 P
COLADORES	15	"	8 cm	12.00 PZ
MARTILLOS PARA EMBICA	4	"	150	20.05
"	7	"	180	20.04
PANTY HOUSE	6 1/2	PZ		7.80 PZ
BARRA DE AMAR	1	PZA		14.40
MARTILLOS 1/2 lbs	7	PZA	181	10.85 "
" DE NAVIDAD 3-182	3	"	155	9.47 "

CAROTES NEGROS	2	"	1247	4.00 P
MARTILLOS PARA MECANICO	4	PZA	2 1/2	10.86
LLAVES DE PAGO 1/2	4	"	5000	0.37
JUERO DE OLLAS	8	"	10 PZA	10.50
CARTERAS DE HOMBRE	2	"	2115030	9.60 PZ
MAMPARAS DE VIDRIO	2	"		28.00 PZ
MARCOS DE METAL	2	"		4.00
PANTALLAS DE VIDRIO	2	"	1047 40	11.72
"	1	"	52	3.75
PERFUME SILENT NIGHT ESTUCHE	157	"		25.00 PZ
COLONIAS DE HOMBRE OLAND	24	"		2.33 PZA
JUEGOS DE BELLEZA NIRA	123	"	235	4.00 PZ
"	336	"	336	2.18 PZ
"	204	"	337	1.88 "
"	89	"	334	2.28 "
"	51	"	338	1.78
CORTA UNAS PARA HOMBRE	4	PZA	137	13.45 PZ
JUEGOS DE MANCUERNAS	7	"	130	37.83 PZ
CORTA UNAS	36	PAQUETE	1-25	2.53 POTE
BICICLETAS PANGA DE MUJER	1	PZA		41.00
ENCAPADORAS	91	"	701	24.00 PZ
"	54	"	1000	4.00 P
MAMPARAS - COLORES SILENT	509	JUEGOS	12-3	5.00 PZ
PLUMAS KING	1.400	PZA		1.75 "
" LIBERTY	133	"		1.77 PZ
PLUMAS	12	PZ	135	1.67 P
"	3.155	PZA	65	1.51 "
CARTERAS DE MUJER	13	PZ	179	10.00 PZ

ARTICULO	MONEDA	CANTIDAD	ALICATE	CANTIDAD
MONEDEROS DE MUJER	17	PZ	27	33.00
"	17	PZ	625	33.00
"	22	PZ	630	33.00
"	10	"	1036	33.00
"	46	PZA	130	4.00
"	54	"	338	4.00
EXTENSIONES ELECTRICAS	21	"	9 pzas	10.94
TRANSFORMADORES DE 40 WATTS	10	"		8.98
STARTER DE 20 WATTS	31	"		0.76
BOMBILLOS ELECTRICOS SILVANIA	71	"		0.76
MENTICOL DE 4 onz	10	FRASCOS		24.60
CUADERNOS DE 128 pg.	100	PZA		25.00
CAMISITAS DE BABY	241	"		24.50
VASOS PARA BAR	5	JUEGOS		7.65
ALNE ACCIONADO	5	PZA		200.50
MALETINES ELECTRICOS	6	"	Mediano	25.34
MONEDEROS DE MUJER	16	"		33.00
GERRADURAS VALE	3	"	1125-7017	12.53
LUCCS DE NAVIDAD	7	JUEGOS	15 pzas	7.50
"	8	"	52	1.81
PERFUME SEQUENCE	2	FRASCOS		1.17
MEJIAS DE HOMBRE LISA	158	"		7.80
CALENCILLO DE HOMBRE	53	"		7.25

CAROTES DE HOMBRE	50	PZA		6.00
CAROTES DE NIÑOS	25	"		6.00
CAMISITAS DE HOMBRE	17	NOTES		6.00
"	14	"		12.50

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	PRECIO
CAJONCILLOS DE HOMBRE LISO	6 1/2	OZ		7.50
CAMISITAS DE NIÑO YATCH	1 1/2	"		2.75
ESPEJOS REDONDOS CON AUMENTO	352	PZA		4.80
JUEGOS DE BELLEZA DE NIÑA	2R	"		2.11
ARETES	62 9/12	PZA	3067	3.82
PREHEDORES	6 10/12	"		6.37
ARCILLAS (ARETES)	19	OZ	103	1.06
ARETES	39	OZ	3064	2.97
"	5	"	3072	2.87
"	5	"	3077	2.83
"	6 3/12	"	3023	2.87
"	8 9/12	"	3026	2.70
"	5 1/12	"	3025	2.70
ARCILLAS	26 1/2	"	5076	1.39
PREHEDORES	2 8/12	"	1030	6.27
PLANTAS PARA BICICLETA	212	PZA	28 11/12	8.25
"	224	"	26 1 3/8	1.20
MEDIAS DE NIÑA	48 9/12	PZA	1-2	2.53
"	51 3/12	"	7-4	2.55
"	54 9/12	"	6-5	2.80
"	58 3/12	"	5-8	3.50
CAUCHO Y CEBILLO DE COLAR	54	PZA		10.00
MUECAS ITALIANAS CORINA 638	25	"	611	5.18
"		"	618	5.18
BAJO DE DE CUBO	15	"		
VAGOS PLORADOS	151	PZA		2.31
"	25	"		2.12
JUEGOS DE CORAS	8	"		4.33

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	PRECIO
ROLLOS DE NYLON	5	PZA	11 1/2	0.17
LLAVES DE TUBOS WILLSON	7	"	34	30.80
SORRES DE CAUSTICO PARA TONIA	136	SORRES	7	3.96
PANTALLAS DE VINO	2	PZA	37	1.00
ROSETAS SIN CADENA	136	"		0.38
DISCARGAS 505	15	OZ	2 1/2	2.06
" 1804	216	PZA	3 1/2x3 1/2	0.72
" 1804	276	PZA	2 1/2x2 1/2	0.37
" 505	81	OZ	1 1/2	1.60
" 505	44	"	3 1/2	3.97
" 505	14	"	2 1/2	2.44
ALDABAS 265	9	"	6"	4.98
" 265	9	"	4 1/2	3.28
" 265	9	"	5 1/2	2.96
" 265	4	"	3"	2.63
DISCARGAS	1	OZ	10"	3.47
GRAPAS DE NYLON 1 1/2	718	PZA	1 1/2x5	0.35
CERRADURAS YALE	23	PZA	7872	5.37
"	7	"	7071	4.97

"	15-A	5	"	5285	2.86
"	"	2	"	5281	5.23
"	32-D	11	"	5280	7.30
"	3-1106	1	"	5289	6.45
"	11-50	2	"	5237	7.31
"	32-A	1	"	5237	7.33
"	11-57	1	"	5237	2.71
"	"	7	"	107 1/2	8.65

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	PRECIO
CERRADURAS YALE	24	PZA	1037	6.72
MADURAS YALE	27	"	1-108	36.50
PARA VIBRIER	5	"	5285	7.86
"	4	"	44	2.87
"	30	"	80	2.76
"	4	"	1072-1-11	30.50
ARCOS PARA CERRADURAS	36	"	6-24 1/2	1.25
CANDADOS MAGNETICOS	606	"	PINCHUROS	21.37
JUEGOS DE CANDADOS YALE	7	PZA	115 50	10.85
CON LLAVE MAESTRA				
CERRADURAS YALE - GAVIOTA	101	PZA	426 30MR	1.80
ESCOBA PARA JARDIN	1	"		16.40
LUCE DE NAVEGACI	23	PZA	0626	1.58
"	12	"	0624	1.19
CASAS DE CAMPANAS	2	PZA	7044	
ADORNOS DE NAVIDAD (ZOLAC)	420	PZA		3.06
MERLAS DE NIÑO	38 2/12	PZA	3-104	1.40
CAJONCILLOS DE NIÑO	12	PZA		4.25
BOLAS DE NAVEGACI	103	PZA		1.04
MERLAS DE HOMBRE - BAYAS	147	"		7.80
BRASIERES	5 1/4	"		10.00
ARCOS PARA CEMENTO	1	PZA	1740	1.87
SACACORCHOS AUTOMATICOS	10	"	5039	1.83
"	71	"	10754	1.85
METROS DE ALUMINIO	18	"	1	2.12
CAJAS DE SEGURIDAD METAL	7	"		2.15
EMPAQUE PARA VALVULAS	186	"		1.24
DESTORNILLADORES BATELCOVED	30	"		5.08

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	PRECIO
DESTORNILLADOR ESTRELLA	39	PZA	500	4.24
"	12	"	500	4.32
AGUJAS PARA EMPALAR	80	"	500	0.13
DESTORNILLADOR ESTRELLA 500/21	39	"	500	2.75
" 705 4x100	63	"	100	7.06
" 705 3x75	103	"	100	2.44
JUEGOS DE DESTORNILLADORES	103	PZA		0.57
CASSETTE	127	PZA	0-00	1.18
DISCARGAS-CAJETAS DE 12 PZA.	61	OZ	2"	2.03
"	15 1/2	"		2.34
LLAVES DE PASO 5200	1	PZA	1 1/4"	3.70
" 5200	13	"	1"	1.24
" 5200	34	"	1 1/2"	2.70
" 5200	9	"	1 1/4"	3.20
" 5200	123	"	1 1/2"	0.57

"	"	5230	24	"	1 1/2"	2.00	"
"	"	524	51	"	"	0.52	"
"	"	"	2	"	7"	4.98	"
"	"	5250	30	"	1"	1.76	"
"	"	"	1	"	1 1/2"	0.80	"
PLOQUETAS	"	"	11	07	"	21.30	42
HAZOS	"	"	2	PZA	5 lbs	1.53	PZA
PICARONTES	"	"	7	"	"	2.76	42
MANGOS PARA MARTILLOS	"	"	269	"	12"	5.41	"
"	"	"	20	"	14"	7.67	"
CLAVOS DE ACERO PLATEADOS	"	"	16,250	"	2 1/2 x 50"	4.77	mil 1/2
"	"	"	9,500	"	"	5.61	"

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	COMPRO
ROLLOS DE TAPA 34	11	PZA	3/4 x 50	0.72
CLAVOS DE ACERO PLATEADOS	4,300	"	2 1/2 x 50"	7.70
"	15,000	"	2 1/2 x 50"	3.80
CLAVOS DE ACERO AZULADOS	4,220	"	3/4 x 50"	4.60
"	1,340	"	3/4 x 50"	4.33
"	5,300	"	3/4 x 50"	2.83
"	6,600	"	2 1/2 x 50"	1.50
"	1,700	"	2 1/2 x 50"	1.30
PLUMAS DE CHORRO NIQUELADAS	5	PZA	3/4"	1.90
"	583	"	1/2"	0.78
"	39	"	3/4"	0.86
LAMPARAS DE AROSENE	16	"	"	1.20
ALORBILLAS	400	"	1 1/2 x 50"	16.50
"	100	"	40"	12.23
"	700	"	30"	9.61
SCOTCH TAPE ELECTRICO 34	10	PZA	23	2.41
TAPE DE FILAMENTO 34 398	36	"	1 1/2 x 50"	0.36
"	48	"	2 1/2 x 50"	0.49
"	132	"	1 1/2 x 50"	0.33
TAPE DE FILAMENTO 34 398	215	"	1 1/2 x 50"	0.33
TAPE 2080	689	"	1 1/2"	0.34
"	2050	"	2 1/2 x 50"	1.51
"	2035	"	2 1/2 x 50"	1.35
"	2040	"	2 1/2 x 50"	2.31
"	5	"	1 1/2 x 50"	0.36
SCOTCH TAPE ELECTRICO	8	"	2 1/2 x 50"	0.35
TAPE HYPEX	121	"	2 1/2 x 50"	0.35

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	COMPRO
SCOTCH TAPE No. 11	16	PZA	3/4 x 50	0.82
LIJAS METAL	1,450	"	2432	16.00
"	500	"	2431	14.00
"	350	"	120	0.43
"	275	"	280	0.43
"	450	"	320	0.38
"	25	"	460 A	0.03
"	25	"	100	12.77
"	350	"	1000	12.54
DISCOS DE LIJA 1015	417	"	7 1/2 x 3/8	42.67

PIERAS PARA BALANZAS DE JUEVES	3	"	"	19.27
ESLABONES PARA CADENAS	41	"	3163	4.40
"	553	"	3165	17.74
BROCHAS	287	"	"	1.52
REPARADOR DE MADERA 47	12	"	404	10.00
CADENAS PARA PUNTA	39	"	30	5.58
"	40	"	40	5.21
"	5	"	32	1.96
BROCHAS PARA CEMENTO	7	"	7000	1.70
"	5	"	3/4"	7.20
"	50	"	3/4"	8.44
"	41	"	3/4"	11.35
"	4	"	7/16	7.38
TRABADORES DE SIERRA	13	"	5-1300	14.00
ESPATULAS DE 10mm	124	"	"	3.25
BROCHAS PARA DRILL ELECTRICAS	10	"	145"	1.57
"	30	"	5/16"	1.40

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	COMPRO
BROCHAS PARA DRILL ELECTRICAS	1	PZA	140"	1.78
"	23	"	1/4"	4.57
TIJERAS PARA BARBERO 290	5	"	2.127"	4.88
BROCHAS PARA CEMENTO 1/2"	70	"	1/2"	1.34
SILLA DE BRONCE-TARIZ 8010	1	"	"	25.00
CALENTADOR DE AGUA	1	"	"	20.00

Los bienes arriba descritos se encuentran en el establecimiento comercial denominado IMPORTADORA RICOS, S.A., ubicado en Calle 25 de la Avenida Cuba y Justo Arosemena.

Servirá de base para el remate la suma fijada por unidad y se podrán hacer posturas por unidad, lote o la totalidad de los artículos descritos y serán posturas admisibles los que cubran las dos terceras partes (2/3) partes de la cantidad indicada por cada artículo.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y reguías que pudieron presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259.- En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalado dado a los bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles consignar el 20% del avalado a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

La Secretaría, en funciones
de Almacén Ejecutor,
(Fdo) YOLANDA REAL

EDITORA RENOVACION, S.A.